



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Palencia
SECCIÓN DE INTERIOR

MODIFICACIÓN DE LA ORDEN SOBRE HORARIOS DE CIERRE DE LOS
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Coincidiendo que la noche del 25 al 26 de marzo de 2017 tiene lugar el cambio horario de verano, adelantándose una hora los relojes (de las 02:00 a las 03:00 horas del día 26/03/2017).

Siendo notorio que la afluencia a los establecimientos públicos es significativamente mayor en fines de semana que el resto de los días y que este cambio horario reduce en una hora el tiempo real de apertura de los mismos.

En uso de las atribuciones que por desconcentración de funciones de la Conserjería de Presidencia y Administración Territorial, me confiere el art. 7.1 de la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, BOCYL núm. 101 de 28 de mayo,

ACUERDO

Que la noche del 25 al 26 de marzo de 2017 (del sábado al domingo) se amplía en una hora el horario de cierre de todos los establecimientos públicos de la provincia de Palencia, sobre el establecido para los mismos en la citada Orden, debiendo dar traslado del mismo, para su divulgación, a todos los Municipios de la provincia y a la Subdelegación del Gobierno.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, **podrá interponer Recurso de Alzada** ante el **Ilmo. Sr. Director General de la Agencia de Protección Civil**, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación, en su caso, de la presente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el art. 41 del Decreto Legislativo 1/1981, de 21 de julio, Texto Refundido de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre)



Palencia, 6 de marzo de 2017

EL DELEGADO TERRITORIAL,

Luís Domingo González Núñez.-